COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
CONVENIO DECRETO 092 DEL 2017
095-2025COASOCOM

NOMBRE DEL PROPONENTE	CORPORACION CULTURAL COFRADIA CORPO SAN JUAN	
NIT	901352146-5	
DIRECCIÓN	VEREDA LA CRISTALINA FINCA LA CRISTALINA	
TELÉFONO	3127577653	
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS CARDONA PEREZ	
CEDULA DE CIUDADANIA	10281916	
ARTICULO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009	
CDP	**Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.0000000223 del 01 de abril del 2025, expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio.**	**Valor: $ 90.209.0000**
APORTES MUNICIPIO	**NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE ($90.209.000)**	
CONTRAPARTIDA	VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 24.099.049)	
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 114.258.999)	

PLAZO	El plazo de ejecución se estima en **30 días**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el terminó del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2025, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.
CONTRATO No.	**No 095- 2025COASOCOM**

Señor
JUAN CARLOS CARDONA PEREZ
Representante Legal

DIRECCIÓN: finca la Cristalina, vereda la cristalina Belalcázar Caldas

Me permito comunicarle que la **OFERTA POR USTED PRESENTADA** en la convocatoria pública **095-2025COASOCOM**, **HA SIDO ACEPTADA DE MANERA EXPRESA E INCONDICIONAL** por el Municipio de **BELALCÁZAR CALDAS** al cumplir con todos los requisitos señalados en la convocatoria Pública No. **095-2025COASOCOM**, por lo anterior, el Contrato se suscribirá a saber: **FABIO ANDRES RAMIREZ GIRALDO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.94.406.640, expedida en Alcalá – Valle , quien actúa en nombre y representación del Municipio de Belalcázar Caldas, en su condición de Alcalde Municipal , debidamente facultado, para la suscripción del contrato de prestación de servicios, posesionado mediante –acta del 30 de diciembre de 2023 ante el Notario Único del Círculo de Belalcázar - Caldas – y en competencia otorgada por la ley 80/93 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b LEY 1150 DE 2007) y decretos reglamentarios y que para los efectos del presente CONVENIO se denominará **EL MUNICIPIO,** y de la otra Juan Carlos Cardona Pérez identificado con cedula de ciudadanía N° 10.281.916 quien actúa en nombre y representación legal de la CORPORACION CULTURAL COFRADIA CORPO SAN JUAN identificada con NIT No. 901352146-5 el cual en adelante y para efectos de éste contrato se seguirá llamando **EL CONTRATISTA**. Que el municipio acepta la propuesta presentada por el, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: "“**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA ALCALDIA MUNICIPAL PARA GARANTIZAR LAS PUESTAS EN ESCENA Y DESARROLLO EN GENERAL DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS POR EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA SEMANA SANTA EN VIVO 2025". **SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATATAR:**

ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES
VIDEOS	PRODUCCCIÓN (INCLUYE GRABACIÓN FULL HD, EDICIÓN DE IMAGEN Y SONIDO Y ENTREGA EN FORMATO PARA UTILIZAR EN REDES SOIALES) DE VIDEOS CON INVITACIÓN A PARTICIPAR DE LA SEMANA SANTA, ESTOS LLEVAN INVITACIÓN POR PARTE DE ALGÚN PERSONAJE IMPORTANTE (ALCALDE, ESTAMPAS BÍBLICAS, PADRE O SECRETARIO DE CULTURA). DURACIÓN ENTRE 30 Y 50 SEGUNDOS.
VALLA	IMPRESIÓN POLICROMÍA (FULL COLOR) E INSTALACIÓN DE VALLAS DE 3 X 2 METROS, INCLUYE ESTRUCTURA Y TRANSPORTE (UBICACIÓN POR DEFINIR CON EL CONTRATISTA)
PENDÓN	IMPRESIÓN POLICROMÍA (FULL COLOR) E INSTALACIÓN (UBICACIÓN POR DEFINIR CON EL CONTRATISTA)
PASACALLE	IMPRESIÓN POLICROMÍA (FULL COLOR) E INSTALACIÓN (UBICACIÓN POR DEFINIR CON EL CONTRATISTA)
MICROPERFORADO	IMPRESIÓN POLICROMÍA (FULL COLOR) E INSTALACIÓN DE MICROPERFORADOS PARA VEHÍCULOS. (LA MEDIDA ES UN STANDARD, NO ES UNA MEDIDAD PRECISA CON CADA PANORÁMICO)
CUBRIMIENTO EVENTO (PROCESIONES O ACTIVIDADES EN LA IGLESIA)	SE ENTREGA TODO EL MATERIAL CAPTURADO (FOTOGRAFÍA DIGITAL Y VIDEO) EN CRUDO Y 4 VIDEOS RESUMEN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES EDITADOS. EL VIDEO PROFESIONAL INCLUYE TOMAS CON DRON EN ALGUNAS ACTIVIDADES
CUBRIMIENTO EVENTO (PROCESIONES O ACTIVIDADES EN LA IGLESIA)	
ACTIVIDAD	**ESPECIFICACIONES**
COORDINACIÓN Y PRODUCCIÓN	2 COORDINADORES - DEBIDO A QUE ES UN EVENTO MASIVO Y CUENTA CON ACTIVIDADES QUE NECESITAN COORDINACIÓN LOGÍSTICA SIMULTÁNEA, SE DISPONDRÁ DE DOS PERSONAS CON LA CAPACIDAD DE LLEVAR A CABO LA COORDINACIÓN Y PRODUCCIÓN DE LOS DIFERENTES REQUERIMIENTOS DE CADA ACTIVIDAD. EL EQUIPO LOGÍSTICO TAMBIÉN SE ENCARGA DE REUNIRSE CON LOS DIFERENTES ACTORES DEL MUNICIPIO COMO COMITÉ DE GESTIÓN DEL RIESGO, MOVILIDAD, COORDINACIÓN DE TURISMO, ETC... PARA LA ORGANIZACIÓN DE TODO LO NECESARIO CON RESPECTO AL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO EN LA SEMANA SANTA.
CENA DE BIENVENIDA ESTAMPAS BIBLICAS	EVENTO DE INTEGRACIÓN (CENA DE BIENVENIDA A LA SEMANA SANTA) OFRECIDO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO ESTAMPAS BIBLICAS, ENCARGADOS DE EJECUTAR LOS CUADROS BIBLICOS Y DESARROLLO DE LA SEMANA SANTA EN VIVO.
LOGISTICA PARA TRANSMISIÓN EN VIVO	SE REALIZARÁN 6 TRANSMISIONES EN VIVO CON TRES CÁMARAS 2 MÓVILES, 1 FIJA, 2 CAMARÓGRAFOS, SWITCHER ATEM, EQUIPO DE CÓMPUTO APTO PARA LA TRANSMISIÓN, MONITOR DE APOYO.EL MÁXIMO DE CADA TRANSMISIÓN ES DE 6 HORAS, ESTAS SE REALIZARÁN POR LA FANPAGE DE FACEBOOK DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE SU MANEJO.
ESTIMULO A GRUPO DE TEATRO ESTAMPAS BÍBLICAS (VESTUARIO, MAQUILLAJE, PROFESOR DE TEATRO)	VESTUARIO, MAQUILLLAJE, PROFESOR DE TEATRO - SE DEBE GARANTIZAR EL VESTUARIO PARA LOS PARTICIPANTES DEL GRUPO ESTAMPAS BÍBLICAS EN CADA UNA DE LAS DIFERENTES PRESENTACIONES DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA 2025, A DEMÁS SE REALIZARÁ TODO EL PROCESO DE MAQUILLAJE PARA LOS PERSONAJES PRINCIPALES DE CADA ACTIVIDAD. TAMBIÉN SE CONTARÁ UN PROFESOR DE TEATRO PARA EL ENSAYO DE LOS CUADROS BÍBLICOS Y PRESENTACIONES.

VEHÍCULO DISPONIBLE PARA CUBRIR EVENTOS DE SEMANA SANTA	SE DEBE GARANTIZAR UN VEHÍCULO DISPONIBLES PARA EL TRANSPORTE DE IMÁGENES PARA LLEVAR A CABO LAS PROCESIONES Y CUADROS BIBLICOS DURANTE LOS 8 DÍAS DE LA SEMANA SANTA.
EQUIPO LOGÍSTICO TALENTO HUMANO NECESARIO PARA EL MONTAJE DE ESCENARIOS, APOYO EN ACTIVIDADES CULTURALES.	SE TENDRÁ EL PERSONA NECESARIO PARA EL MONTAJE DE ESCENARIOS, APOYO EN ACTIVIDADES CULTURALES - 10 PERSONAS DISPONIBLES DURANTE LOS 8 DÍAS DE LA SEMANA, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS LOGISTICOS Y OPERACIÓN PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE LA SEMANA SANTA.
TARIMAS PARA PUESTAS EN ESCENA	SE DEBE GARANTIZAR LA INSTALACIÓN DE LAS TARIMAS PARA: BALCONES LIRICOS (3), CUADROS BÍBLICOS DE LA SENTENCIA Y SERMÓN DE LAS 7 PALABRAS, JESÚS ANTE CAIFAS, NEGACIÓN DE PEDRO, Y TRANSPORTE DE LAS MISMAS.
BANDAS (I.E CRISTO REY - VIRGINIA RISARALDA)	SE DEBEN CUBRIR PROCESIONES Y EVENTOS CULTURALES CONSERNIENTES A LA SEMANA SANTA, CON BANDAS SINFONICAS Y MARCIALES, DE ACUERDO A LA NECESIDAD.
REFRIGERIOS DURANTE LOS DÍAS DOMINGO 13 DE ABRIL, JUEVES 17 DE ABRIL, VIERNES 18 DE ABRIL Y SABADO 19 DE ABRIL	SE DEBE GARANTIZAR LOS REFRIGERIOS PARA LOS DIFERENTES PARTICPANTES ACTIVOS DE LA SEMANA SANTA (GRUPO DE TEATRO ESTAMPAS BÍBLICAS, EQUIPO LOGÍSTICO, PERSONAL DE APOYO, VOLUNTARIOS.
HIDRATACIÓN DURANTE LOS DÍAS DOMINGO 13 DE ABRIL, JUEVES 17 DE ABRIL, VIERNES 18 DE ABRIL Y SABADO 19 DE ABRIL	SE DEBE SUMINISTRAR HIDRATACIÓN DURANTE LOS DÍAS DESCRITOS A LOS DIFERENTES PARTICIPANTES ACTIVOS DE LA SEMANA SANTA
ESCENOGRAFÍAS	MONTAJE PARA 5 EVENTOS: VIERNES 11 ABRIL PROCESIÓN CON LA DOLOROSA. DOMINGO 13 ABRIL PROCESIÓN DE RAMOS, RESURRECCIÓN DE LAZARO, ENTRADA DE JESUS A JERUSALEM, ENCUENTRO DE MARIA CON JESUS. JUEVES SANTO 17 ABRIL - SANTA CENA INFANTIL, ÚLTIMA CENA, ORACIÓN EN EL HUERTO, PRENDIMIENTO DE JESUS - SANTA CENA, LAVATORIO DE LOS PIES, SERMON DEL MANDATO, PROCESIÓN AL SANTO MONUMENTO) NOCHE JUEVES: SANTA - PROCESIÓN DEL PRENDIMIENTO, CUADROS BIBLICOS. VIERNES SANTO 18 ABRIL - SENTENCIA Y SANTO VIACRUCIS CUADROS BIBLICOS - JESUS ANTE PILATOS - SENTENCIA - JESUS ANTE HERODES- SERMON DE LAS SIETE PALABRAS. SÁBADO 19 ABRIL LA SOLEMNE VIGILIA PASCUAL - CUADRO BIBLICO RESURRECCIÓN.
ACTIVIDAD	**ESPECIFICACIONES**
ESTIMULO A COFRADÍAS	SE DEBE GARANTIZAR UN APOYO A LAS 12 CONFRADÍAS QUE HACEN PARTE DE LAS PROCESIONES DE LA SEMANA SANTA.
LOGISTICA Y ARTISTAS CONCIERTOS LÍRICOS	SE DEBEN GARANTIZAR 6 ARTISTAS DE LA SIGUIENTE MANERA: 2 DÍAS DE PRESENTACIÓN (12 PRESENTACIONES) 1:30 HORAS CADA UNO. (INCLUYE ILUMINACIÓN, CARPA PARA LA TARIMA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA REQUERIMIENTOS TÉCNICOS COMO: MICRÓFONOS, INSTRUMENTOS Y CABINAS), ESTOS ESTARÁN UBICADOS EN 3 SECTORES DE LA CALLE CENTRAL DEL MUNICIPIO.
ARTISTAS CONCIERTO JUEVES SANTO	GRUPO CRISTO SOBRE RUEDAS, SE PRESENTAN EN UN TRAILER EL CUAL CUENTA CON EL SONIDO Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO.
INSTALACION DE ESCENOGRAFIA TALLER DEL MAESTRO CASA DE LA CULTURA	SE ADECUARÁ UN ESPACIO DE LA CASA DE LA CULTURA PARA RECREAR UNA ESCENA DE LA SEMANA SANTA Y ALLÍ LOS VISITANTES PODRÁN TOMARSE FOTOGRAFÍAS, TAMBIÉN SE TENDRÁ EXPOSICIÓN DE ELEMENTOS RELIGIOSOS.
INSTALACIÓN DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO Y ASOCIATIVIDAD PARA CUATRO DIAS	30 EMPRENDEDORES SE DEBEN GARANTIZAR LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTO DENTRO DEL MARCO DE LA SEMANA SANTA EN VIVO, PARA 30 EMPRENDEDORES DURANTE 4 DÍAS, INLCUYENDOHIDRATACIÓN Y REFRIGERIOS.
TRES DIAS DE PANTALLA	SE DEBE GARANTIZAR EL TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE UNA PANTALLA LED EN LA PLAZA DE CORDOBA, UTILIZADA PARA LAS TRANSMISIONES EN VIVO Y APOYO VISUAL EN CUADROS BIBLICOS (PANTALLA LED PITCH 3.9 OUTDOOR NOVA STAR DE 3X2 M, VIDEO PROCESADOR, PC 2 GINAS, 2 TRUSS DE 2M)

LOGISTICA PARA PERIFONEOS Y DESPEJES DE VIAS	SE CONTARÁ CON UN VEHÍCULO DE APOYO POR LAS DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO CON PERIFONEO SOBRE LA PROGRAMACIÓN DIARIA Y EL HORARIO DE DESPEJE DE VÍAS PARA LAS RESPECTIVAS PROCESIONES Y ACTOS CULTURALES.
AMPLIFICACIÓN SONIDO PARA DOMINGO DE RAMOS	SE DEBE GARANTIZAR LA AMPLIFICACIÓN Y SONIDO PARA LOS EVENTOS CULTURALES RELIGIOSOS Y CUADROS BIBLICOS DEL DOMINGO DE RAMOS.
SONIDO	SONIDO PLAZA, PANTALLA, SONIDO CRISTO REY, SONIDO BALCONES LÍRICOS, MICRÓFONOS SOLAPA, SONIDO IGLESIA, SONIDO CBA.
CARPA PLAZA	DOS MÓDULOS

TERCERA: OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL: POR EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR SECRETARIA DE TURISMO, CULTURA Y TIC:1 El Municipio aportará recursos en efectivo en los términos y condiciones señaladas en el presente estudio previo. 2.Gestionar y garantizar la cobertura de la totalidad de las garantías requeridas para la ejecución de las actividades que se desarrollarán en el marco del presente convenio. Realizar el acompañamiento necesario para el cumplimiento de las metas propuestas que conlleven a la adecuada ejecución del objeto y suministrar oportunamente la información requerida por la ESAL, para la ejecución del programa de interés público.3.Designar un supervisor para verificar el cumplimiento de las metas pactadas y la correcta ejecución de los recursos.4.Apoyar los procesos de convocatorias, realización de reuniones y actividades con la comunidad que sean necesarias para garantizar el óptimo desarrollo del programa de interés público.5.Disponer de la capacidad y la experiencia de la entidad en el manejo de actividades con la comunidad.6.Documentar y evaluar las actividades y los resultados obtenidos por la entidad sin ánimo de lucro en la ejecución del proyecto. **CUARTA OBLIGACIONES CONJUNTAS DE LAS PARTES ASOCIADAS:** 1. Contar con la disponibilidad presupuestal de los recursos comprometidos para la cofinanciación del proyecto.2. Facilitar el recurso técnico, tecnológico y humano necesario para el cumplimiento del presente convenio de asociación.3. Designar a los enlaces del presente convenio de asociación. **QUINTA VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO**: El valor total del convenio a celebrar asciende a la suma de CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($114.258.999) resultado que se obtiene del promedio de cotizaciones allegadas al municipio de Belalcázar, en la cual se obtuvo el valor de las diferentes variables previstas en el proyecto. Por lo tanto, de conformidad a la disponibilidad presupuestal el aporte del Municipio será hasta del 78,95% equivalente a la suma de NOVENTA MILLONES DOCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE ($90.209.000), proporcional en porcentaje al aporte que realice la ESAL, el cual no podrá ser inferior al 21,05%, equivalente a la suma mínimo de VENTICUATRO MILLONES CUARENTA Y

NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($24.049.999). **FORMA DE TRANSFERENCIA DEL APORTE DEL MUNICIPIO :** El aporte del municipio se hará mediante actas parciales mes vencido, término contados a partir de la suscripción del acta de inicio, para el caso del **Consolidación de la "Semana Santa en Vivo 2025" como un evento cultural y turístico de referencia en Belalcázar, Caldas**, se cancelará de acuerdo con lo efectivamente realizado; trasferencias que se realizaran hasta completar el total del aporte del Municipio según disposición del PAC previo recibo de metodologías para el desarrollo de los alcances y de la ejecución de las actividades y las obligaciones derivadas del objeto del convenio de asociación y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, certificado por la Supervisión asignada. **PARAGAFO 1:** El aporte del asociado se acreditará con la presentación de la propuesta, la cual deberá contener la forma y valor del aporte y se verificará en la ejecución del convenio por la supervisión. **SEXTA. - PLAZO**: El plazo de ejecución se estima en 30 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el terminó del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2025, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio**. PARÁGRAFO**: Los plazos establecidos en el presente contrato sólo podrán ampliarse o modificarse por el MUNICIPIO, por fuerza mayor o caso fortuito, en los casos previstos en la Ley o por causas plenamente justificadas no contempladas en este contrato. **SEPTIMA. SUPERVISIÓN:** El Municipio ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de un SUPERVISOR quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN:	**ALEJANDRA ARISTIZABAL VELANDIA**
CARGO:	SECRETARIA DE TURISMO, CULTURA Y TIC
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE TURISMO, CULTURA Y TIC

OCTAVA GARANTIAS: El conveniente constituirá las garantías otorgadas a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia bancaria que ampare los siguientes riesgos:

Garantías	% DEL AMPARO
De cumplimiento	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más, a partir de la suscripción de acta de inicio.
Calidad del Servicio	Por cuantía equivalente al diez por diez (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más. a partir de la suscripción de acta de inicio.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Se requiere la protección de eventuales reclamaciones derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Doscientos (200) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.
Salarios y prestaciones sociales	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1.3 del Decreto 1082 de 2015, por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término de este y tres (3) años más.

NOVENA. SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Las obligaciones económicas del contrato se pagarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.0000000223 del 1 de abril de 2025, expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio RUBRO 2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES; **DECIMA**- **IMPUESTOS DEL CONTRATO** Los impuestos que se derivan de la suscripción del contrato de prestación de servicios son:

IMPUESTO	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PROCULTURA	1%
ESTAMPILLA RETEICA	0.5%
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	4%
SERVICIOS GENERALES (DECLARANTE DE	4%
RENTA)	
ESTAMPILLA PRO-DEPORTE	1%
ESTAMPILLA POR JUSTICIA FAMILIAR	2%
RETENCION IVA	15% o de acuerdo con la actividad económica

DECIMA PRIMERA. COSTAS: Serán por parte del CONTRATISTA todos los gastos

en que pueda incurrir en el cabal cumplimiento de este contrato. **DECIMA SEGUNDA** MULTAS**:** En caso de mora en el cumplimento de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad una vez agotada el debido proceso le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta CLAUSULA, sin necesidad de requerimiento alguna para constituirlo en mora. **DECIMA TERCERA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento del CONTRATISTA se pacta una sanción pecuniaria a favor del municipio de Belalcázar, que será equivalente al DIEZ PORCIENTO (10%) del valor del contrato y se considera como pago parcial de los perjuicios causados al municipio de Belalcázar, la cual se podrá hacer efectiva sin necesidad de requerimiento por mora, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá ser efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única si hubiere lugar. **DECIMA CUARTA. INDEMNIDAD:** El contratista se obliga para con el municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes. Para constancia se firma en Belalcázar.